

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º**1.6-AYUDAS A LA FORMACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO PRTR**

- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Aumento de la cualificación profesional y mejora competitiva en el sector turístico y hostelero de la CAM.
 - OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Aumento de la cualificación profesional de desempleados melillenses en el sector turístico y hostelero.
 - ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.
 - CENTRO GESTOR: Patronato de Turismo.
 - SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los desempleados melillenses que reciban cursos de formación para el empleo en las ramas de turismo y hostelería por empresas del sector debidamente homologadas.
 - PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Convocatoria en el ejercicio 2024 y 2025.
 - COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2024: 300.000 euros.
 - APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 06/43200/47900.
 - APORTACIÓN DE OTROS ENTES: Financiada al 100% por los fondos del PRTR según consta en los convenios firmados con la Secretaría de Estado de Turismo con la Ciudad Autónoma de Melilla, al amparo de los R.D. 1118/2021, R.D. 449/2022 y R.D. 1011/2022, respectivamente
 - PLAN DE ACCIÓN: Se prevé los siguientes: Se prevé los siguientes:
 - a) Aprobación de Bases Reguladoras con Convocatoria de subvenciones, según se dispone en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
 - b) Forma de concesión: concurrencia competitiva.
- Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras y Convocatoria, según se dispone en el Art.61.1 Real Decreto-Ley 36/2020, "Artículo 61. Bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones financiadas con fondos europeos.1. Las bases reguladoras de las subvenciones financiadas con fondos europeos podrán incorporar la convocatoria de las mismas."
- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:
Evaluación mediante comprobación por los servicios técnicos del Patronato de Turismo, así como las evaluaciones y seguimientos de la Dirección General de Turismo y Activación Económica.
 - **SEGUIMIENTO:** Informes de los servicios técnicos del Patronato de Turismo
 - **EVALUACIÓN:** Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º**1.7 AYUDAS A EMPRESAS TURÍSTICAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y REJUVENECIMIENTO DE LA PLANTA TURÍSTICA PRTR**

- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Aumento de la competitividad de las empresas de los sectores turísticos y hostelería de la CAM..
- OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Implementación y/o renovación del capital productivo de los sectores turísticos y hostelería de la CAM.
- ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.
- CENTRO GESTOR: Patronato de Turismo.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Empresas, sin importar la forma jurídica que adopte, incluidos los trabajadores autónomos, que pretendan realizar proyectos de inversión en los sectores turísticos y de hostelería en la Ciudad Autónoma de Melilla
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Convocatoria en el ejercicio 2024 y 2025.
- COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2024: 3.600.000 euros.
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 06/43200/77000
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES: Financiada al 100% por los fondos del PRTR según consta en los convenios firmados con la Secretaría de Estado de Turismo con la Ciudad Autónoma de Melilla, al amparo de los R.D. 1118/2021, R.D. 449/2022 y R.D. 1011/2022, respectivamente
- PLAN DE ACCIÓN: Se prevé los siguientes: Se prevé los siguientes:
 - a) Aprobación de Bases Reguladoras con Convocatoria de subvenciones, según se dispone en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
 - b) Forma de concesión: concurrencia competitiva.
 - c) Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras y Convocatoria, según se dispone en el Art. 61.1 Real Decreto-Ley 36/2020, "Artículo 61. Bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones financiadas con fondos europeos.1. Las bases reguladoras de las subvenciones financiadas con fondos europeos podrán incorporar la convocatoria de las mismas."
- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: